



Riohacha, Julio catorce (14) de dos mil veinte (2020).

REF: RADICACIÓN No. 44-001-40-03-003-2014-00292-00.
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO: NELSON MANUEL CARRILLO ROJAS

Visto el anterior informe de Secretaría, al no observar este despacho necesidad de modificarla de oficio, apruébese en todas y cada una de sus partes la anterior Liquidación del crédito.

En firme la presente hágase entrega a la parte demandante de los títulos que existan y subsiguientes. Art. 447 C.G.P.

NOTIFIQUESE

El Juez,

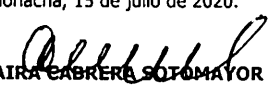
FRANCISCO RAFAEL CELEDON CASTRO

**JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE RIOHACHA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto julio 14 de 2020 se notifica a las partes por
anotación en ESTADO No. 050
fijado en la Secretaría hoy a las 08. 00 a.m.

Riohacha, 15 de julio de 2020.


OMAIRA CABRERA SOTOMAYOR
SECRETARIA